

**AUTORIZA CONTRATO DE OBRAS MENORES
A REALIZAR EN COLEGIO JULIO SILVA LAZO,
A OFERENTE QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1051 /-

Doñihue, Junio 13 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, por temporal que azotó la zona central de nuestro país, entre los días 24 al 27 de Mayo del año en curso, el cual ocasionó diversos destrozos en Unidades Educativas de la comuna y considerando que se requiere llevar a cabo la reparación, con calidad de urgencia, para el normal desarrollo de las actividades escolares.
2. Que, se adjunta informe emitido por la Dirección de Obras Municipales, con el informe respectivo por cada Unidad Educativa.

VISTOS:

1. El Artículo N° 10, inciso 3° del reglamento de Compras Públicas.
2. Lo indicado en la Ley 19.532, referido a la Subvención de Apoyo al Mantenimiento de los Establecimientos Educativos de la Comuna;
3. Las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZESE el Contrato de Obras menores que se indica en Establecimiento Educativo que se individualiza, al Oferente que se menciona.

A. Establecimiento Educativo: COLEGIO JULIO SILVA LAZO
Obras:

1. Cambio de todo el caballete
2. Cambio de pizarreño quebrado
3. Reparación de goteo de agua

Valor de los trabajos asciende a la suma de \$ 420.000 impuestos incluidos.

Por los trabajos antes mencionados, se autoriza el Contrato a Doña **ANA MARIA BELTRAN PINOCHET, Rut. 7.047.936-25**, contratista y se emite la Orden de Compra correspondiente a través del Portal de Mercado Público.

PÁGUESE con recursos provenientes de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento, del Establecimiento Educativo indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal Subrogante


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/ WCC/ JAGR/ccb

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal.
- ✓ U. de Control.